

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1448

DALCAHUE 19 de Junio del 2015.-

**VISTOS** El Cometido Funcionario, N° 762, 764, 768, 753. de fecha 19/06/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

**DECRETO:**

**ORDENESE:**

1. **DOÑA DANIELA BAHAMONDE ULLOA, HONORARIOS:** Ir a Gobernación a entrega de correspondencia e ir a INDAP, radios de Castro a cancelar por avisos radiales del Encuentro Campesino el día 19/06/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DOÑA CAMILA MANSILLA CARDENAS, HONORARIOS:** Visitar empresa Hueñocoihue, ubicada en Chonchi el día 19/06/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
3. **DOÑA MARCELA STAFORELLI VIVANCO, HONORARIOS:** Reunión con Ana Luisa Paillamil monitora que realice las capacitaciones con la agrupación Hilanderas de Tenaún a realizarse en la sala de reuniones del 3° piso de la Dirección Regional de INDAP, Av Portales 774 en Puerto Montt el día 19/06/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
4. **DOÑA PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN, HONORARIOS:** Ir a Castro a compin para dejar licencia médica y llevar documento a la Chilena consolidada el día 18/06/2015 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La re ndición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCION:  
- Carpeta Personal.  
- Secretaría Municipal.  
- Oficina de Partes.  
- Transparencia  
PALP/CIVG/RCCC/pyoa.